

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 28 DE MARZO DE 1980

Núm. 74

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Diputación anunciará concurso-subasta para realizar las obras de reparación de la cubierta del Edificio Fierro.

El Pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial para que, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 21 de marzo de 1980.—El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 1639

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS) Avda. de Madrid, núm. 54

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

Don Miguel Angel González García, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o, deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 3 de marzo de 1980, la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 28 de febrero de 1980, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o, deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 8 de junio de 1979 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día cinco (5) de mayo de mil novecientos ochenta, a las diez (10) horas, en el Juzgado de Paz de Cabrerros del Río, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es)”.
En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

1.º—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: D. Joaquín Fernández Liébana

	Pesetas
A la Hacienda Pública	9.661
A la Mutualidad Nacional Agraria	13.316
Importe total deuda tributaria	22.977

2.º—Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en

el término municipal de Cabrerros del Río, responden a la siguiente descripción:

Finca número 1.—Una finca rústica en el paraje denominado “Cno. de Villavidel”, polígono 2, parcela 326, con una superficie de 16,28 As., clasificada como cereal regadío de primera que linda: N., Gregorio Nava Liébana; E., Cno. de Cabrerros; S., Mauricio Santos Gtirez.; O., Refuero. Tipo de subasta para la primera licitación 36.460 pesetas. Postura mínima admisible 24.307 pesetas.

Finca número 2.—Otra en el paraje denominado “Cno. de Villavidel”, polígono 2, parcela 330, con una superficie de 22,88 As., clasificada como cereal regadío de primera, que linda: N., Juan Cañas González; E., Cno. de Cabrerros; S., Juan Cañas González; O., Refuero. Tipo de subasta para la primera licitación 51.240 pesetas. Postura mínima admisible 34.160 pesetas.

Finca número 3.—Otra en el paraje denominado “El Peazo”, polígono 5, parcela 261, con una superficie de 15,30 As., clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Consolación Baro Liébana; E., Reguera Madrid Vieja; S., Estanislao García Muñoz; O., Macario Barrio Muñoz. Tipo de subasta para la primera licitación 2.140 pesetas. Postura mínima admisible 1.427 pesetas.

Finca número 4.—Otra en el paraje denominado “Cno. del Pozo”, polígono 6, parcela 26, con una superficie de 11,30 As., clasificado como cereal seco de tercera, que linda: N., Joaquín Fdez. Liébana; E., Felicísima Arredondo Melón; S., Simeón Martínez Liébana; O., Reguera. Tipo de subasta para la primera licitación

1.580 pesetas. Postura mínima admisible 1.053 pesetas.

Finca número 5.—Otra en el paraje denominado "Cno. del Pozo", polígono 6, parcela 65, con una superficie de 18,00 As., clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Felicísima Arredondo Melón; E., Camino; S., Andrés Alvarez García; O., Manuel Melón Muñoz. Tipo de subasta para la primera licitación 2.520 pesetas. Postura mínima admisible 1.680 pesetas.

Finca número 6.—Otra en el paraje denominado "Janillo", polígono 9, parcela 229, con una superficie de 6,15 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Hipólito Arredondo; E., Porfirio Muñoz Baro; S., Encarnación Llorente Santamarta; O., Francisca Alvarez Santos. Tipo de subasta para la primera licitación 860 pesetas. Postura mínima admisible 573 pesetas.

Finca número 7.—Otra en el paraje denominado "Los Prestanas", polígono 10, parcela 155, con una superficie de 2,64 As., clasificada como cereal seco de cuarta, que linda: N., Ana Llorente Martínez; E., Vicente Getino Arredondo; S., Tno. de Gigos; O., Fermín Baro Santamarta. Tipo de subasta para la primera licitación 180 pesetas. Postura mínima admisible 120 pesetas.

Finca número 8.—Otra en el paraje denominado "Los Prestanos", polígono 10, parcela 165, con una superficie de 3,52 As., clasificado como viña de segunda, que linda: N., Juliana Alvarez Santos; E., Tno. de Gigos; S., Tno. de Gigos; O., Adolfo Liébana. Tipo de subasta para la primera licitación 980 pesetas. Postura mínima admisible 653 pesetas.

Finca número 9.—Otra en el paraje denominado "Reguero", polígono 11, parcela 59, con una superficie de 11,44 As., clasificada como cereal seco de segunda, que linda: N., Gustavo Santos García; E., José Llorente Martínez; S., Gustavo Santos Martínez; O., Desconocidos. Tipo de subasta para la primera licitación 2.520 pesetas. Postura mínima admisible 1.680 pesetas.

Finca número 10.—Otra en el paraje denominado "El Chopó", polígono 11, parcela 135, con una superficie de 13,64, cereal secana de tercera, que linda: N., José Llorente Martínez; E., Desconocido; S., Urbano Alvarez García; O., Encarnación López Gutiérrez. Tipo de subasta para la primera licitación 1.900 pesetas. Postura mínima admisible 1.267 pesetas.

Finca número 11.—Otra en el paraje denominado "El Chopó", polígono 11, parcela 141, con una superficie de 28,60 As., clasificada como cereal seco de segunda, que linda: N., Urbano Alvarez García; E., Hipólito Pastrana; S., Teotista Baro Baro; O., Eleuterio Fernández Muñoz. Tipo de subasta para la primera licitación

6.300 pesetas. Postura mínima admisible 4.200 pesetas.

Finca número 12.—Otra finca en el paraje denominado "El Chopó", polígono 11, parcela 165, con una superficie de 4,84 As., clasificada como viña de segunda, que linda: N., Cricanto Robles; E., Serafín Pozo González; S., Esteban Baro Santos; O., Gregorio Liébana Arredondo. Tipo de subasta para la primera licitación 1.360 pesetas. Postura mínima admisible 907 pesetas.

Finca número 13.—Otra en el paraje denominado "Los Llanos", polígono 13, parcela 219, con una superficie de 29,30 As., clasificada como cereal seco de tercera que linda: N., Pedro Caño Robles; E., Francisco Barrio Alvarez; S., Hilario Provecho Fernández; O., Pedro Caño Robles. Tipo de subasta para la primera licitación 4.100 pesetas. Postura mínima admisible 2.733 pesetas.

Finca número 14.—Otra en el paraje denominado "Carre Calzada", polígono 15, parcela 71, con una superficie de 25,08, clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Vicente Baro Sentín; E., Desconocido; S., Emigdio Arteaga Rey; O., Cementerio. Tipo de subasta para la primera licitación 3.500 pesetas. Postura mínima admisible 2.333 pesetas.

Finca número 15.—Otra en el paraje denominado "Carré Molino", polígono 23, parcela 115, con una superficie de 8,82 As., clasificada como viña de segunda, que linda: N., Manuela Martínez Glez.; E., Francisco Barrio Alvarez; S., Daniel Castro Cachán; O., Heraclio Castro Santamarta. Tipo de subasta para la primera licitación 2.460 pesetas. Postura mínima admisible 1.640 pesetas.

Finca número 16.—Otra en el paraje denominado "Sotillos", polígono 23, parcela 207, con una superficie de 3,08 As., clasificada como erial, que linda: al N., Hros. de Arsenio Llorente; E., Común de vecinos; S., Hros. de Germán Barrio; O., Francisco González Liébana. Tipo de subasta para la primera licitación 280 pesetas. Postura mínima admisible 187 pesetas.

Finca número 17.—Otra en el paraje denominado "Velasco", polígono 24, parcela 129, con una superficie de 5,04 As., clasificada como viña de segunda, que linda: N., Clotilde Baro; E., Hros. de Aniceto Barrio; S., Cándido Nava Guerrero; O., Cirilo Alvarez Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación 1.400 pesetas. Postura mínima admisible 933 pesetas.

Finca número 18.—Otra en el paraje denominado "Los Jarillos", polígono 39, parcela 177, con una superficie de 14,76 As., clasificada como cereal seco de cuarta, que linda: N., Desconocido; E., Felipe García García; S., Desconocido; O., Antonio Alvarez García. Tipo de subasta para la primera licitación 1.040 pese-

tas. Postura mínima admisible 693 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes: Advertencias:

1.ª—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

2.ª—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.ª—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.ª—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.ª—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Avda. de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.ª—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.ª—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.ª—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 17 de marzo de 1980.—El Recaudador, Miguel Angel González García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1612

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en las correspondientes relaciones certificadas y en las respectivas certificaciones de descubierta, despachadas contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los concep-

tos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, y que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, por el señor Tesorero de Hacienda, fue dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

DEUDORES

Domicilio

Ejercicio

Importe

Municipio de: PONFERRADA

Concepto: Industrial, Licencia Fiscal

Alvarez Manuel e Hj, S.A.	J. Antonio, 5	1979	525
Alvarez Blanco Félix	Columbrianos	1979	525
Alvarez Díez José	Gral. Sanjurjo, 43	1979	82
Alvarez González Filiberto	Campo de la Cruz, 34	1979	2.993
Alvarez Parra Ramón	Quinras, 19	1979	914
Arias García Gerardo	Ferrocarril	1979	1.313
Arias Quiroga Concepción	Barrio Placa, 26	1979	3.938
Artiaga Quiroga Senén	Gran Vía, 19	1979	525
Astro, S.A.	J. Antonio, 52	1979	3.938
Barquín Gómez Asunción	C/ Real	1979	2.657
Barragán Conde Luis	La Cemba, 2	1979	525
Bellota Ferreira María Elisa	Gómez Núñez, 27	1979	4.547
Blanco García Amelia	Av. Flores del Sil, 6	1979	525
Canales y Tierras, S.A.	Gómez Núñez, 40	1979	8.663
Cañal del Río Efigenia	Santo Tomás de las Ollas	1979	525
Carballo Girón José Luis	Campo de la Cruz, 21	1979	525
Carrete Blanco Angel	La Cemba, 58	1979	263
Castro Rafael José-Antonio	Avda. Diagonal, 32	1979	567
Celis Rodríguez Agustín	Mercado Abastos	1979	1.050
Celorio Balmori Bernardo	Campillín, 3	1979	473
Donado Esteban Rogelio	Campo	1979	4.200
Esteban López Antonio	C/ P-1 - Placa, 24	1979	2.625
Estudios Representaciones Industriales y Mineras, S.A.	Capitán Losada, 42	1979	43.575
Ferelo Mallo Adreano	Barrio Cuatrovientos, 10	1979	525
Fernández Alvarez Manuel	Ctra. Molinaseca, 2	1979	525
Fernández Molero María-Faustina	S. Antonio, F. del Sil, 34	1979	588
Fidalgo López Baltasar	General Vives, 23	1979	2.468
Fidalgo Vega Agapito	Mateo Garza, 35	1979	525
Flórez Gutiérrez Alberto Julio	Alcón, 25	1979	4.967
García Candanedo Eutimio	Fabero, 57	1979	525
García Gómez Jesús	C/ 322, n.º 7	1979	525
García Vega José Manuel	C/ 202, n.º 2	1979	2.468
El mismo	C/ 202 A, n.º 4	1979	525
Gómez Rodríguez Vicente	C/ 501, n.º 28	1979	2.625
González Díez Dorita	Ctra. Orense, 3	1979	525
González Gómez José Luis	C/ F-8, n.º 51	1979	525
Jiménez Jiménez Eulogio	Paseo S. Antonio, 7	1979	525
López Fernández Jesusa	Fuentesnuevas	1979	525
López Pérez Manuel	Ctra. Los Barrios, 1	1979	525
Martínez García Manuel	Otero	1979	525
Martínez Gómez Lodario	Ponferrada, 2	1979	472
Martin Herrero Ismael	Capitán Cortés, 19	1979	1.428
Mateo Dobao Pablo	Barrio Flores del Sil, 6	1979	525
Mateu Mateu, S.A.	Monte Arenas	1979	7.770
Mallo Cereiño Fidel	Gral. Moscardó, 17	1979	1.050
Merayo Zanca María-Teresa	Mercado Abastos	1979	105
Perera Pozas María Antonia	Pasaje Matachana, 1	1979	11.981
José Pilo Gualter	Columbrianos	1979	1.313
Rodríguez Casasola Manuel	Avda. Portugal, 51	1979	1.313

DEUDORES	Domicilio	Ejercicio	Importe
Rodríguez Folgado José	Encinas, 15	1979	1.050
Rodríguez Rodríguez Francisco-Ord.	Ponferrada, 10	1979	8.663
Rojo Urdiales Luis	C/ 402, n.º 75	1979	525
Romero Borja Luis	Paseo San Antonio, 7	1979	525
Silva Alvarez Elías	Avda. Flores del Sil, 3	1979	525
Soldán Asenjo José-Manuel	Ave María, 19 y José Anton., 16	1979	2.163
García Cuesta Manuel	San Esteban Valdueza	1979	515
López Martínez Valentín	Villanueva Valdueza	1979	525
Concepto: Trabajo Personal - Lic. Fiscal			
Barros del Puerto Gonzalo	José Antonio, 12	1979	1.670
Benito Olalla Carlos	Eladia Baylina, 27	1979	950
Codina Carreira José-María	C/ 322, n.º 2	1979	1.670
García Dorgambide Benito	José Antonio, 40	1979	1.670
Monsalve Rodríguez Manuel	General Vives, 16	1979	716
Ureña Bulnes José-Alberto	Embalse de Bárcena	1979	360
Virtudes Osorio Antonio	José Antonio, 39	1979	1.670
Concepto: Cuota Beneficios			
Castro Martínez Teodomiro	Tr. Pelayo, 2	1978	17.400
Balsa Villegas Domingo	Alcón, 33	1977	2.296
Concepto: Tráfico de Empresas			
Cabezas Zufiaurre Rosario	El Cid, 20	1978	41.000
García Vega José-Manuel	C/ 202, n.º 2	1978	11.000
Peluquería Ana	C/ Real, 63	1977	9.372
Peluquería M.	C/ F-107, n.º 10	1977	7.029
M-Pilar Puente Rego	José Antonio, 36	1977	7.029
Concepto: Urbana Catastral			
Crespo Raimundo Emilio	Pantío, 9	1979	4.447
Galán González Antonio	Ferrocarril, AO8	1979	15.568
Gallego Gutiérrez Gerardo	Barrio Campos Fuertes, A14	1979	5.573
López Alfonso Julio	C/ 501, n.º 24	1979	2.549
Martínez García Luis	Campillín, 6	1979	11
Rodríguez López Jesús	San Clemente Valdueza	1979	390
Sánchez Huerga Hermógenes	Paseo San Antonio, 5	1979	845
Concepto: Varios Capítulo III - Exptes. de la Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social			
Digón Villar Manuel	Av. Villafranca, 89	1979	2.500
Erinsa	Capitán Losada, 42	1979	5.000
González López Fernando	Fuentsnuevas	1979	12.500
Martínez Ferrero Victorin	José Antonio, 48	1979	5.000
Concepto: Junta del Puerto y Ría de Vigo - Averías, Tarifa E-6			
Macías Alvarez Santiago	Salamanca, 8, 1.º Izda.	1977	520
Concepto: Tasas - Delegación Territorial de Sanidad			
Alvarez Garrido Antonio	Capitán Losada, 11	1978	320

Se notifica a los deudores relacionados anteriormente, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, concediéndoles un plazo de ocho días para que efectúen el pago de sus débitos, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme previene el artículo 99 del citado Reglamento, se requiere a los deudores para que comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones y designen persona que resida en esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia sin que se hayan personado los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento, cuantas notificaciones hayan de hacerseles se practicarán en esta Oficina Recaudatoria, mediante lectura de la providencia de apremio o acuerdo correspondiente.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia y reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que, la interposición de dichos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que, se garantice el pago de la deu-

da o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, a 29 de febrero de 1980.—El Recaudador Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º V.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.
1223

DELEGACIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEÓN

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y uti-

lizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 9/80 a la Empresa Mármoles Argos, S. L., con domicilio en León, R. Argentina, 7.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de marzo de mil novecientos ochenta.—Gonzalo Mateos del Moral. 1555

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 16/80 a la Empresa doña Severina Alvarez Diez, con domicilio en León, Daoiz y Velarde, 18.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta.—Gonzalo Mateos del Moral. 1555

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de infracción núm. 108/80 a la Empresa D. José-A. Martínez Pita, con domicilio en Villablino, Juan Alvarado, 5.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta.—Gonzalo Mateos del Moral. 1555

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en

el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción n.º 112/80 a la Empresa D. Francisco Cueto Díez, con domicilio en Boñar, Santa Teresa, 5.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta.—Gonzalo Mateos del Moral. 1555

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 115/80, a la Empresa Valgar, S. L., con domicilio en (Valgar, S. L.), La Robla, carretera Gijón Sevilla, km. 351.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta.—Gonzalo Mateos del Moral. 1555

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 119/80 a la Empresa don Luis Vega Marqués, con domicilio en Villablino, Avda. Laciaña, 5.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta.—Gonzalo Mateos del Moral. 1555

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en

el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 121/80 a la Empresa O. F. E., S. A., con domicilio en Madrid, Alcalá, 14.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta.—Gonzalo Mateos del Moral. 1555

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24.547.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Gaspar Rodríguez Pastor y cinco propietarios más, con domicilio en San Martín de Torres, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Gaspar Rodríguez Pastor y cinco propietarios más, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación a 50 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica de un solo circuito a 10 kV., 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² LA-30, aisladores CP-10 en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado Hormelec, de 11,00 metros de altura, con crucetas metálicas U-80, derivada del apoyo núm. 25 de la línea de Unión Eléctrica, S. A., La Bañeza-Pobladora del Valle, con una longitud de 260 metros, cruzándose la CN-VI Madrid-Coruña, por el Km. 299/3 y línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, finalizando en un centro de transformación, de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón armado, con transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 10/15 kV./230-133 V., que se instalará en la margen derecha de la carretera anteriormente indicada en San Martín de Torres, término municipal de Cebrones del Río (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 13 de marzo de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1589 Núm. 633.—1.380 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de desviación del colector de San Lorenzo al emisario de la Avda. de José Aguado, ejecutadas por la Empresa "Firmes y Caminos, S.A.", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 14 de marzo de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1570 Núm. 629.—400 ptas.

★★

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de febrero del año 1980, se tomó el acuerdo de aprobar el reparto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de Urbanización de la calle Modesto Lafuente y sus accesos, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, en su Casa Consistorial, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrán también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente, o cualquier otro recurso o reclamación que convenga a los interesados.

León, 21 de marzo de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 1640

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villafalé

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en la subasta para el arrendamiento de la finca comunal al sitio de "El Redondal".

Primera.— Objeto.— Es objeto del presente contrato la adjudicación, mediante subasta pública, del arrendamiento de los terrenos comunales propiedad de la Junta Administrativa de la Entidad Local Menor de Villafalé (León), denominada El Redondal, con una superficie aproximada de veintidós hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, plantío de Mansilla de las Mulás; Sur, Río Esla y el citado plantío; Este, Molino y Presa del Sr. Reguera, y Oeste, Río Esla. Los aprovechamientos a que tendrá derecho exclusivo el adjudicatario serán los siguientes: Explotación forestal, agrícola y aprovechamiento de pastos. A tales fines podrá el referido adjudicatario realizar a su costa la apertura de zanjas o cualesquiera otros trabajos que redunden en beneficio de tales aprovechamientos o de la propia finca. Transcurrido el plazo de arrendamiento, las obras realizadas quedarán a favor de la finca, siempre que a la Junta Vecinal de Villafalé le interesen. De no ser así, el adjudicatario vendrá obligado a demoler las obras, dejando los terrenos en su estado primitivo.

Segunda.— Plazo de adjudicación.— El plazo de arrendamiento será de doce años, contados a partir del día uno de enero de mil novecientos ochenta y uno, si bien se concederá una prórroga de dos años más en el supuesto de que la plantación, objeto del aprovechamiento, no hubiese alcanzado su desarrollo normal, y siempre que así lo solicite el adjudicatario.

Tercera.— Tipo de licitación.— El tipo de licitación se fija en doscientas mil pesetas al año, al alza, pero el pago ha de efectuarse en la siguiente forma: al contado, y dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, se ingresará en la Depositaria de la Junta Vecinal de Villafalé la cantidad de dos millones de pesetas, por el importe de un periodo anticipado de diez años. Las cuatrocientas mil pesetas restantes, hasta completar el pago de la renta total, se abonarán a razón de doscientas mil pesetas cada uno de los años undécimo y duodécimo, y siempre antes del 31 de diciembre de los años citados. Además de esas cantidades el adjudicatario habrá de entregar en el plazo de diez días de la fecha de la adjudicación definitiva, un millón quinientas mil pesetas, que tienen por objeto resarcirse la Junta Vecinal por los trabajos de repobla-

ción forestal existente, y demás mejoras realizadas para hacer factible el arrendamiento y explotación de la finca.

Si el adjudicatario hiciese uso de la prórroga prevista en la cláusula segunda, vendrá obligado a ingresar a la Junta Vecinal de Villafalé la cantidad de ochocientos mil pesetas, a razón de cuatrocientas mil pesetas cada uno de los años, e igualmente antes del día 31 de diciembre.

Cuarta.— Garantías.— Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaria de la Junta Vecinal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de sesenta y tres mil quinientas pesetas, para garantizar la constitución de la fianza definitiva y formalización del contrato, conforme previenen los artículos 72 y 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva se fija de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 del citado cuerpo legal, importando la cantidad de cuarenta mil pesetas, equivalente al 5 % de la cantidad aplazada de cuatrocientas mil pesetas.

La fianza provisional será devuelta al adjudicatario en el momento de la firma del contrato, y la definitiva al expirar el plazo de adjudicación, y siempre que se hayan cumplido las condiciones estipuladas en este Pliego.

Quinta.— Presentación de proposiciones.— Las proposiciones se presentarán en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal o del Secretario de la misma, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior hábil al de apertura de plicas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para optar al arrendamiento de la finca denominada "El Redondal". Dicha proposición vendrá acompañada del documento que acredite la constitución de la fianza provisional, y de una declaración jurada en la que el licitador declare bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos del Reglamento de Contratación. Todos estos documentos serán suscritos por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder, que será bastantado por un Notario con ejercicio en León, y se ajustará la proposición al modelo que se inserta al final de este Pliego.

Sexta.— Apertura de plicas.— Tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad o lugar de reuniones acostumbrado, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas se hará ante la mesa de subastas de la Junta Administrativa.

Séptima.—Para lo no previsto en este Pliego de Condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación, Reglamento de Bienes y Servicios, y demás disposiciones de aplicación.

Octava.—El importe resultante de los anuncios del BOLETIN OFICIAL y demás anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en y D. N. de I. número expedido en, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de la finca "El Redondal", propiedad de la Junta Vecinal de Villafalé, opta a la misma ofertando la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente las condiciones estipuladas en el referido Pliego.

(Lugar, fecha y firma).

Villafalé, 20 de marzo de 1980.—El Presidente, Arturo López.—El Secretario (Ilegible).

1532 Núm. 636.—3.560 ptas.

Junta Vecinal de Mellanzos

Pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que habrán de regir en la subasta pública del arrendamiento de un terreno comunal propiedad de esta Junta Vecinal.

Primera.—Es objeto de esta subasta el arrendamiento del monte de libre disposición número 188, denominado "Las Traviesas", sito en término de Mellanzos, y de una cabida aproximada de 102 hectáreas.

Segunda.—El aprovechamiento derivado de dicho arrendamiento es el normal agrícola, no pudiendo dedicarse a otro fin.

Tercera.—El plazo de duración del contrato será de seis años, pero comprendiendo dicho plazo solamente cinco años cosechables.

Cuarta.—El precio de licitación con tendencia al alza, se fija en la cantidad de 450.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta mil pesetas), que al formalizarse el contrato serán divididas por anualidades, conforme al importe de la adjudicación.

Quinta.—Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaria de la Junta Vecinal, en concepto de garantía provisional, el cinco por ciento del valor mínimo establecido.

Sexta.—La adjudicación se efectuará al mejor postor, que sobrepase el tipo de licitación, siempre que cumpla con las demás condiciones de la subasta.

Séptima.—Las hierbas y rastros, así como el ejercicio de la caza, quedan en favor de la Junta Vecinal propietaria, que podrá aprovecharlos como estime pertinente.

Octava.—Cualquier vecino del pueblo de Mellanzos podrá ejercitar el derecho a la adjudicación, por el mismo precio e igual de condiciones, siendo preferible a otra persona que no sea del pueblo.

Novena.—Este Pliego de condiciones estará expuesto en la casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de ocho días, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones pertinentes. De presentarse se resolverán por la Junta y de no presentarse ninguna se anunciará la subasta en la Casa Concejo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en un periódico de León, con dos inserciones discontinuas, y en una emisión radiofónica de León, es decir en dos emisiones discontinuas.

Décima.—Las proposiciones se presentarán al Sr. Presidente de esta Junta Vecinal durante las horas de 11 a 14 de cada día, a contar del día siguiente al de la publicación de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el plazo de veinte días a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio en dicho BOLETIN, hasta el día anterior hábil al de la apertura de plicas, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta del arrendamiento de un terreno comunal propiedad de la Junta Vecinal de Mellanzos".

Dichas proposiciones, acompañadas por separado del documento que acredite la constitución de la garantía o fianza y una declaración jurada en la que el licitador, bajo su responsabilidad, afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del Decreto de fecha 9 de enero de 1953 (Ministerio de la Gobernación) publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 14 de agosto de 1953, tal declaración será suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder notarial con sujeción al modelo que se inserta al final de este Pliego.

Undécima.—La subasta se celebrará en la Sala Concejo de esta localidad a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte días también hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Duodécima.—El adjudicatario o rematante vendrá obligado a ingresar en la Casa de esta Junta Vecinal

el importe íntegro de la primera anualidad dentro del plazo de ocho días, a partir de la notificación definitiva y si no lo hiciere, perderá todos los derechos, incluso la fianza provisional, y la adjudicación automáticamente pasará al otro mejor postor eliminado el primero que haya satisfecho el importe total, previa notificación.

Decimotercera.—Para lo no previsto en este Pliego de condiciones, se está a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, y el Reglamento de Contratación vigente de las Corporaciones Locales, así como en el de Bienes Municipales en vigor.

Decimocuarta.—Todos los gastos de publicación de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dos inserciones discontinuas en un periódico de León, y otras dos radioaudiciones en una emisora de radio de León, serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

D. (nombre y dos apellidos), mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle número, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de 19....., obrando en su propio nombre o derecho (o con poder bastante notarial de, en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de de 1980, así como del Pliego de condiciones económico-administrativas, opta por el arrendamiento del terreno comunal objeto de subasta, en el precio de, advirtiéndose que será desechada la que no exprese en letra la cantidad en pesetas, obligándose al cumplimiento y acatamiento de dichas condiciones.

Mellanzos, a 28 de febrero de 1980. El Presidente, Casimiro García.—Primer Vocal, Herminio Fernández.—Segundo Vocal, Vicente Rodríguez.

1536 Núm. 625.—3.400 ptas.

Junta Vecinal de Portilla de la Reina

Se halla expuesta al público en el domicilio del Sr. Presidente y durante el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la Ordenanza de prestación personal y de transporte, para esta localidad, a efectos de oír reclamaciones.

Portilla de la Reina, 15 de marzo de 1980.—El Presidente (ilegible).

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 129 de 1980, por el Procurador D. Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de D. Francisco Alvarez Valdés, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cabrillanes de 11 de enero de 1980 en el que resolviendo el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Suárez Riesco contra el de 27 de noviembre anterior, decide concederle licencia municipal para cerrar con malla de alambre un trozo de terreno existente delante de su casa, en Cabrillanes.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de marzo de 1980.—Manuel de la Cruz Pesa.
1595 Núm. 632.—800 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 189 de 1979, promovido ante este Juzgado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de don Victoriano Fernández Trapote, mayor de edad, vecino de Palacios de Fontecha, contra D. Nicanor Chamorro Castellanos, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Zuares del Páramo, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte demandante, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, sin suplir la falta de títulos de propiedad y por el tipo de valoración, el inmueble embargado como propiedad de dicho demandado siguiente:

Finca rústica número 38 del polígono 1 de la zona de concentración de Villamañán, al sitio de Camino Carroastorga, secano, del Ayunta-

miento de Villamañán, que linda: Norte, las números 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37 de Andrés Ferrero, Alejandro Honrado y otros; Sur, con la número 39 de Manuel Verdejo; Este, con las números 55 y 56 de desconocidos y Felicísimo López, y Oeste, con camino.

Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 5 áreas y 50 centiáreas, y ha sido valorada pericialmente en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de dicho Juzgado el día treinta de abril próximo a las once y media de la mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza a doce de marzo de mil novecientos ochenta.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.— El Secretario, Manuel Javato.

1584 Núm. 631.—1.360 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Cédula de citación

Por la presente se cita a D. José-Manuel Rabanal González, mayor de edad y cuyo último domicilio lo tuvo en Rabanal de Fenar, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día 22 de mayo y hora de las once treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 66/80, por lesiones y daños en circulación, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don José-Manuel Rabadán González, expido y firmo la presente en La Vecilla, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta.—(Firma ilegible). 1583

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León.

Hace saber: Que en autos número 28/80, instados por RENFE, contra Isabel, Cándida, Isaac y Luis Carracedo Alvarez, en reclamación por desahucio de vivienda, por el Ilmo. Sr. Magistra-

do de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo de condenar y condeno a los demandados a desalojar la vivienda objeto de los autos y ponerla a disposición de RENFE, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hace.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Firmado: José Rodríguez Quirós.— G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a los actores, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de marzo de mil novecientos ochenta.

1586

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DEL VALLE GRANDE DE SANTIBAÑEZ DE RUEDA

Se convoca a Junta General extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha comunidad para el día 30 de marzo de 1980, para las doce en primera convocatoria y para las quince en segunda para tratar:

1.º—El examen y aprobación del presupuesto para dicho año.

2.º—Tratar sobre el artículo 52 de nuestras Ordenanzas.

3.º—Ruegos y preguntas.

Santibáñez de Rueda, 17 marzo 1980.—El Presidente, Froilán Reyero.
1567 Núm. 626.—320 ptas.

Comunidad de Regantes

DE PRESA GRANDE DE VILAFRUELA DEL CONDADO

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 13 de abril en la Casa Escuela de Villafruela del Condado, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º—Examen y aprobación del estado de cuentas.

3.º—Sobre la limpieza de cauces.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, a 21 de marzo de 1980.

1568 Núm. 627.—490 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980